

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ibagué Tolima, diciembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73001-40-03-006-2019-00080-00.

Téngase en cuenta lo comunicado y allegado por el apoderado de la Sociedad INVERLONJA COLOMBIA S.A.S. en escrito visto a folio 918.

El juzgado ordena reanudar el trámite del proceso, para lo cual se fija el día 20 de ABRIL del 2021 a las 8:30 AM con el fin de continuar la audiencia inicial.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y las partes dicho señalamiento.

En cuanto al medio por el cual se adelantará dicha diligencia, el Despacho dentro de la oportunidad correspondiente determinará el mismo, según las circunstancias vigentes para la época de su celebración, lo cual se informará oportunamente a quienes deban participar en la misma, por medio de sus correos electrónicos.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

  
**LUZ MARINA DIAZ PARRA**